



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Antonio Tolima, Ocho (08) de Junio de dos mil Veintidos (2022).-

Rad. No. 2009-00092

Entra al Despacho a efectuar nuevo señalamiento para llevar a cabo la diligencia de remate del Bien Inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, por lo tanto se procede a fijar el día 18 del mes de AGOSTO del año en curso a las: 9:00 2m.

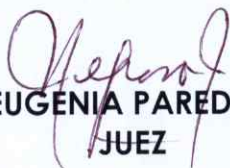
Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien Inmueble, previa consignación del porcentaje legal del 40% para hacer postura.

La licitación empezará en la fecha y hora indicada y no cerrará sino después de haber transcurrido una hora en la cual deberán allegarse en sobre cerrado las posturas correspondientes, fotocopia de la cédula del postor, original y copia del depósito judicial consignado en el Banco Agrario de Colombia.

Por secretaría fíjese aviso de remate en un lugar público, visible y acostumbrado de la secretaría del Juzgado. Igualmente publíquese el mismo en un periódico de amplia circulación en el país, como el tiempo, la república, el siglo o el espectador o en una radiodifusora local de conformidad

con lo estipulado en el art. 450 de la ley 1564 de 2012, en cuanto a remate de bienes y pago al acreedor.

NOTIFIQUESE.-


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00031 de hoy 09 DE JUNIO DE 2022.

SECRETARIA, _____